

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo que autoriza el cobro de la cuota, por los servicios que presta la
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes*



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

26/ene/2018 ACUERDO del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que autoriza el cobro de la cuota, por los servicios que presta la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, misma que se causará y pagará en términos de lo establecido en el presente, debiendo registrarse como ingreso extraordinario.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
ÚNICO	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

ÚNICO

Se autoriza el cobro de la cuota de los derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, misma que se causará y pagará de conformidad con lo siguiente:

Por la determinación administrativa y estudio u opinión técnica que sirva de base para la reasignación de una concesión o permiso del servicio público de transporte y servicio de transporte mercantil de personas en modalidad de alquiler o taxi \$4,500.00

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que autoriza el cobro de la cuota, por los servicios que presta la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, misma que se causará y pagará en términos de lo establecido en el presente, debiendo registrarse como ingreso extraordinario; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 26 de enero de 2018, Número 19, Sexta Sección, Tomo DXII).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrara en vigor al día siguiente de dicha publicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. La cuota a que se refiere el presente Acuerdo deberá registrarse como ingreso extraordinario.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de enero de dos mil dieciocho. El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. **C. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO.** Rúbrica.